

**CUADERNO:** C/062/2022.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

### **AUTO DE CONOCIMIENTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los quince días del mes de junio de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este Órgano Jurisdiccional en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, a la cuenta [avisos.tegroo@gmail.com](mailto:avisos.tegroo@gmail.com) se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta [consejodistrital\\_02@iegroo.org.mx](mailto:consejodistrital_02@iegroo.org.mx) al cual se adjunta el oficio D02/0106/2022 signado por Irving Hipólito Colli Chan, en su calidad de Vocal Secretario Del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de Quintana Roo, tal como consta en la recepción de aviso levantada por la auxiliar jurídico en funciones de oficial de partes de este Tribunal; avisa a esta autoridad el desistimiento del Juicio de Nulidad, interpuesto por Benjamín Trinidad Vaca González, en su carácter de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Distrital Local 02 del Instituto Electoral de Quintana Roo. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo y al artículo 14 fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentado al ciudadano Irving Hipólito Colli Chan, en su calidad de Vocal Secretario del Consejo Distrital 02 del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio D02/0106/2022 dando el aviso correspondiente el desistimiento del Juicio de Nulidad interpuesto por Benjamín Trinidad Vaca González, en su carácter de representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, con la documentación de cuenta haciendo las manifestaciones contenidas en la misma. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos hacerlo del conocimiento de las Magistraturas integrantes del Pleno de este Tribunal. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente de este órgano jurisdiccional, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -